

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado y colocación del encintado de las carreteras de Madrid a Hortaleza y Canillas, ejecutadas por el contratista don Eugenio Terán, en representación de la Sociedad Española Puricelli, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de septiembre de 1933.
El jefe de la Sección de Fomento,
Leoncio R. Rebollo.

(O.—862)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios a la carretera de Avila a Toledo, ejecutadas por el contratista don Juan Manuel Torregrosa, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de septiembre de 1933.
El jefe de la Sección de Fomento,
Leoncio R. Rebollo.

(O.—863)

Secretaría.—Sección de Hacienda.

Para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 8 del actual, por virtud del cual, y con cargo al remanente del ejercicio de 1932, se suplementa en 90.000 pesetas el capítulo XVII «Imprevistos» del vigente presupuesto de gastos del interior.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de septiembre de 1933.
El Secretario, M. Berdejo.

AYUNTAMIENTOS

PINILLA DEL VALLE

El día 25 de los corrientes mes y año tendrán lugar las subastas de pastos y leñas de los propios de este término municipal en la Casa de Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que delegue el mismo y con las que a continuación se expresan:

1.ª A las once horas los pastos del monte «La Villanadilla», para 800 reses lanaras, 20 cabrias, 90 vacuno y 10 mayor, tasación 2.750 pesetas.

2.ª A las doce horas los pastos del monte «La Marotera», para 1.000 reses lanaras, 50 cabrias, 150 vacuno y 10 mayor, tasación 3.000 pesetas.

3.ª A las trece horas la roza de leñas del tranzón «Las Majadillas» del monte «La Marotera», de este término municipal, su tasación 7.200 pesetas.

Si por falta de licitador quedara sin efecto alguna subasta se verificará la segunda el día 30 del actual, a la misma hora que las primeras subastas.

Las expresadas subastas se verificarán a pliego cerrado que se admitirán durante media hora en papel correspondiente y previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el que quiera enterarse de ellos.

Pinilla del Valle, a 9 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Nemesio Arribas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de ..., del monte ..., de este término municipal y de las condiciones facultativas y económicas del pliego, se compromete a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra), y a cumplir las demás condiciones del pliego.

(Fecha y firma del interesado)
(Núm. 2.933) (O.—861)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Don Tomás Galo Sánchez Uribe, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.

Certifico: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual, acordó concertar un préstamo de 99.733,20 pesetas con el Instituto Nacional de Previsión, por el importe de la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas, en esta población, cuyo proyecto y presupuesto extraordinario, como así el expediente instruido al efecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, cuantas personas interesadas o vecinos de esta localidad, puedan examinarlos, como así presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, dentro de los términos que la Ley determina.

Dado en Fuentidueña de Tajo, a 5 de agosto de 1933.—El Alcalde, Tomás Galo Sánchez.

(E.—125)

CASARRUBUELOS

Don José Garvia y Garvia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Casarrubuelos.

Hago saber: Que con el fin de llevar a efecto la enajenación del solar llamado Corral de Concejo, situado en la calle de Oriente, de esta localidad, se ha hecho preciso medirle y limitarle de nuevo, por haber sido borrados sus anteriores linderos, marcándole con los mojones corres-

pondientes y estableciendo los siguientes:

Norte, callejón de salida; Mediodía, Anselmo Naranjo; Saliente, calle de Oriente, y Oeste, plaza del Mediodía.

Lo que se pone en conocimiento del vecindario, a fin de que, durante el término de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse por escrito las reclamaciones u observaciones que los interesados consideren oportunas, bien entendido que, transcurrido el plazo citado, no será admitida ninguna y se procederá a su venta.

Casarrubuelos, a 11 de septiembre de 1933.—El Alcalde, José Garvia.

(Núm. 2.929) (O.—853)

ROBREGORDO

Don Francisco Gutiérrez Arribas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Robregordo,

Hago saber: Que la subasta de los pastos de la dehesa Boyal de los propios de esta Villa del año forestal de 1933 al 1934, se celebrará el día tres de octubre próximo y hora de las dos de la tarde; caso de quedar desierta esta subasta, se celebrarán las sucesivas ocho días después, en igual hora.

Lo que se hace público para general conocimiento del público.

Robregordo, 10 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

(Núm. 2.932) (O.—860)

LOS MOLINOS

En los días y horas que a continuación se expresan, se celebrarán en la Casa Consistorial de esta villa, las subastas siguientes.

Día 30 de septiembre, A las nueve horas, la de leñas de cambroño del Monte El Pinar, bajo el tipo de pesetas 20.

A las diez, la de canteras del mismo Monte, bajo el tipo 125 pesetas.

A las once, la de pastos de igual Monte por término de cinco años, bajo el tipo de 45.000 pesetas.

A las doce, la de pastos de la Dehesa de Fuentepajar, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

A las trece, la de pastos de la De-

hesa de Peñalotva, bajo el tipo de 600 pesetas.

Todas ellas bajo las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Molinos, 8 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Benito de Lucas. (Núm. 2.931) (O.—859)

BECERRIL DE LA SIERRA

Al siguiente día de transcurridos veinte, desde el en que este edicto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se celebrarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, las subastas para arriendo de pastos y corta de leñas, en el año forestal de 1933-34, de las siguientes fincas:

Alto del Hilo, Cabeza Mediana, Gargantilla, Dehesa Berrocal y praderas, arriendo de pastos. Dehesa referida del Berrocal, corta de leñas. Horas: de diez a doce, por el orden expresado, y con sujeción a los pliegos de condiciones que están de manifiesto en Secretaría.

Becerril de la Sierra, 9 septiembre 1933.—El Alcalde: P. O. (Firmado).

(Núm. 2.930) (O.—858)

EL BOALO

Don Nicasio de Luna Maillas, Alcalde constitucional del distrito de Boalo, hago saber que para atender al pago del auxiliar de esta Secretaría municipal, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique las transferencias siguientes: la transferencia siguiente:

Del capítulo XI, artículos 1.º y 2.º, conceptos cuarto y primero, 645 pesetas.

Al capítulo VI, artículo 1.º, concepto primero, 645 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Distrito del Boalo, a 2 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Nicasio de Lema.

(Núm. 2.867)

VILLAVERDE DE MADRID

Acordado por este Ayuntamiento, se hace público a todos los señores que hayan de tomar parte en las oposiciones anunciadas por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 29 de agosto último para cubrir plazas de empleados de este Ayuntamiento, que el Tribunal que juzgará cada una de las plazas será ampliado con la persona del funcionario don Javier de Lecea Escalzo.

Villaverde de Madrid, 11 de septiembre de 1933.—El Alcalde, M. Díaz.

(E.—126)

BUITRAGO

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha acordado proponer al mismo la habilitación de un crédito de 650 pesetas al capítulo XIII, artículo 3.º, del presupuesto ordinario de este Municipio y año actual, y que

habrá de cubrirse con el exceso resultante de los ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio de 1932, para atender a los gastos de amenizar las fiestas mayores de la localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Buitrago, 1.º de septiembre de 1933.—El Alcalde accidental, Fulgencio López. (Núm. 2.880)

CASARRUBUELOS

Confecionado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario del mismo para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público en su Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales y ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, conforme previene el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Casarrubuelos, a 4 de septiembre de 1933.—El Alcalde, José Garvia.

(Núm. 2.854)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde constitucional de este término, hago saber que la cobranza del arbitrio productos de la tierra, correspondientes a los meses transcurridos del año actual, se verificará en este término durante los días del mes de septiembre por el recaudador don Leandro Esteban Sanz, cuya oficina estará situada en este pueblo en la calle de San Justo, número 2, y permanecerá abierta desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, o antes del día 10 del próximo mes de octubre, en la oficina recaudatoria de San Sebastián de los Reyes, porque, de lo contrario, incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio; pero si pagan sus descubiertos desde el día 30 al 10 del mes de octubre próximo, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descubierto, todo conforme al Estatuto de Recaudación, fecha 18 de diciembre.

Dado en San Sebastián de los Reyes a 3 de septiembre de 1933.—El Alcalde, P. Colmenar.

(Núm. 2.866)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 1.º de septiembre, aprobó el presupuesto extraordinario de 150.000 pesetas, con destino a obras municipales, con el préstamo solicitado del Instituto Nacional de Previsión, con garantía de arbitrios municipales.

Lo que se anuncia al público por término de quince días a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, al efecto de formular reclamaciones, apercibidos que de no verificarse, el acuerdo municipal quedará firme.

San Lorenzo de El Escorial, 1.º de septiembre de 1933.—El Secretario, Bernabé Palacios Gutiérrez.

Inspección de Hacienda de la provincia de Madrid

Hago saber: Que ignorándose el actual domicilio de los deudores a la Hacienda Pública que se consignan al final, por haberse ausentado del que constaba en los expedientes respectivos proseguidos contra los mismos por diferentes conceptos contributivos, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, cito, llamo y emplazo a los indicados deudores, notificándoles por el presente la liquidación practicada en los expedientes de su razón, así como también se pone en su conocimiento que en el plazo de diez días, a partir del en que se publique este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán personarse en las Oficinas de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para hacer efectivos sus descubiertos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar, ello independiente de que si lo estiman oportuno, utilicen el recurso que fuere procedente ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en término de quince días, conforme a preceptos del capítulo III del antes citado Reglamento para las reclamaciones económico administrativas.

(Conclusión.)

Relación de deudores

Nombres. Domicilios. Pueblo. Concepto. Importe: pesetas, céntimos.

Don José María Beltrán Asenjo, Conde de Peñalver, 14, Madrid. Industrial. 123,35 pesetas.

E. y A. de Vega, Carrera de San Jerónimo, 40, Madrid. Utilidades. 4.614,20 pesetas.

E. y A. de Vega, Carrera de San Jerónimo, 40, Madrid. Utilidades. 2.861,17 pesetas.

Don Angel Rodríguez Cayón, Evaristo San Miguel, 19, Madrid. Industrial. 2.687,40 pesetas.

Don Pascual Martí Pablo, Príncipe, 27, Madrid. Industrial. 515,59 pesetas.

Don Enrique R. Biagosch, Castelló, 46, Madrid. Industrial. 3.891,85 pesetas.

Doña Magdalena Elipe Prieto, San Lorenzo, 2, Madrid. Industrial. Pesetas 360,36.

Doña Concepción Martínez, Magdalena, 8, Madrid. Industrial. Pesetas 859,31.

Don Bernardo Enguix Oltra, Torrijos, 59, Madrid. Industrial. 608,71 pesetas.

Don Luis Villalba, Plaza del Conde de Barajas, 3, Madrid. Industrial. 1.416,18 pesetas.

Doña Georgina Carrillo Alborno, Atocha, 41, Madrid. Industrial. Pesetas 482,32.

Don Pablo Cagna, Carretera de Aragón, 2, Madrid. Industrial. Pesetas 234,23.

Don Angel Saturnino Moyano, Santa Engracia, 106, Madrid. Industrial. 1.388,77 pesetas.

Don Santiago Martínez Cereceda, Preciados, 9, Madrid. Industrial. Pesetas 253,05.

Garrouste y Arróniz, Ronda de Atocha, 23, Madrid. Industrial. Pesetas 171,51.

Don Rafael Garralda, Jorge Juan, 78, Madrid. Industrial. 103,95 pesetas.

Don Carlos Thomas Mendoza,

Ronda de Atocha, 23, Madrid. Industrial. 332,64 pesetas.

Doña Baldomera Manero, Valverde, 21, Madrid. Industrial. 823,28 pesetas.

Don Félix García Martín, Jorge Juan, 24, Madrid. Industrial. 192,65 pesetas.

Don Manuel Usero Moreno, Trafalgar, 16, Madrid. Industrial. Pesetas 408,87.

Emilio León Arano, Hortaleza, 84, Madrid. Industrial. 1.529,87 pesetas.

Sociedad Española de Información, Piccados, 1, Madrid. Industrial. Pesetas 368,68.

Doña Luisa Drumn, General Castaños, 17, Madrid. Industrial. 565,48 pesetas.

Doña Almudena García Infanta, Carranza, 4, Madrid. 462,93 pesetas.

Don Emilio León Arano, Mayor, 51, Madrid. Industrial. 1.651,78 pesetas.

Industria Metálica Reunida, Zurbaro, 65, Madrid. Utilidades. 15.339,36 pesetas.

S. A. Española de Colas y Gelatinas, Conde de Xiquena, 2, Madrid. Utilidades. 3.553,26 pesetas.

Don Antonio Marín Arcos, Ayala, 27, Madrid. Industrial. 957,40 pesetas.

Hijos de Ortega Suazo, Carmen, 4 (Hoteles Europa), Madrid. Industrial. 9.240,52 pesetas.

Don Eduardo Liceras, Luchana, 27, Madrid. Industrial. 228,16 pesetas.

Don Vicente del Olmo, Pizarro, 14, Madrid. Industrial. 759,63 pesetas.

Doña María del Pilar Alonso, Fuencarral, 32, Madrid. Industrial. 343,72 pesetas.

Don Honorato Serrano Cuadrado, Tres Cruces, 1, Madrid. Industrial. 180,18 pesetas.

Don Ramón Muñoz Sánchez, M. Vargas, 3, Madrid. Patente Nacional. 21,00 pesetas.

Don José Gutmann, Fernández de los Ríos, 22, Madrid. Industrial. Pesetas 29,82.

Don Antonio de la Vega, Velázquez, 97, Madrid. Patente Nacional. 21,00 pesetas.

S. A. Dirt-Track, Alfonso XII, 10, Madrid. Industrial. 8.029,54 pesetas.

Don José Junyet, Altamirano, 18, Madrid. Industrial. 95,63 pesetas.

Don Diego Pérez Gómez, Ruiz, 9, Madrid. Utilidades. 81,00 pesetas.

Don Juan Mariano Anjete, Conde Duque, 52, Madrid. Patente Nacional. 60,90 pesetas.

Don Saturnino de la Fuente, Narváez, 25, Madrid. Industrial. Pesetas 145,63.

Don Enrique Dotor, Rosalía de Castro, 4, Madrid. Industrial. 40,19 pesetas.

Doña Marcelina González, Argumosa, 1, Madrid. Industrial. 815,19 pesetas.

Don Onimino Villena López, Páccico, 27, Madrid. Industrial. 237,76 pesetas.

Doña Carmen Albert González, Avenida de la Plaza de Toros, 10, Madrid. Industrial. 825,89 pesetas.

Don Julio del Val Colomo, Jerónimo de la Quintana, 2, Madrid. Industrial. 173,25 pesetas.

Don Julio López López, Conde Duque, 13, Madrid. Industrial. Pesetas 113,40.

Doña Ana García Mora, Cristóbal Bordú, 2, Madrid. Industrial. Pesetas 225,87.

Don R. Oyarzun y Compañía, Paseo Imperial, 6, Madrid. Industrial. 1.193,25 pesetas.

Conrado González Estrada, Aveni-

da de la Plaza de Toros, 4, Madrid. Patente Nacional. 21,50 pesetas.

Don Nemesio Cesteros, Bravo Murillo, 156, Madrid. Industrial. Pesetas 169,25.

Manuel Fernández Rodríguez, Travesía de Andrés Mellado, 7, Madrid. Industrial. 193,18 pesetas.

Don Juan Cabera López, Cardenal Mendoza, 11, Madrid. Industrial. Pesetas 172,74.

Don Ramiro Miarnau Noguera, Francisco Rojas, 1, Madrid. Industrial. 11.834,11 pesetas.

S. A. Construcciones Iberia, Antonio López, 64, Madrid. Industrial. 972,98 pesetas.

Doña Consuelo Sarmiento, Príncipe de Vergara, 17, Madrid. Industrial. 698,94 pesetas.

Don Luis Jiménez Espinosa, Blasco Ibáñez, 60, Madrid. Industrial. Pesetas 647,09.

Don José Martínez López, Antonio López, 80, Madrid. Industrial. 79,30 pesetas.

Metaluz, S. en C., Castillo, 9, Madrid. Industrial. 263,88 pesetas.

Auto Reparación, S. A., Alcántara, 25, Madrid. Industrial. 159,68 pesetas.

Don Antonio Carrasco García, Hermosilla, 86, Madrid. Industrial. 111,45 pesetas.

Don Eustasio Romero Pérez, Juan de Urbietta, 5, Madrid. Industrial. 99,13 pesetas.

Don Nemesio González Villaseñor, Lope de Vega, 21, Madrid. Transportes. 1.193,80 pesetas.

Doña Gloria González, Cristóbal Bordiu, 44, Madrid. Industrial. Pesetas 409,19.

Doña Generosa Dorotea Carmen Castro Ferrando, Preciados, 33, Madrid. Industrial. 448,51 pesetas.

Don Juan P. Malbet Loring, Sagasta, 1, Madrid. Industrial. 394,54 pesetas.

Don Manuel Sánchez, Méndez Alvaro, 31, Madrid. Industrial. 341,01 pesetas.

C. Bloch, Ronda Atocha, 5, Madrid. Industrial. 55,73 pesetas.

Don Enrique Sanjuán, Bravo Murillo, 35, Madrid. Industrial. 29,74 pesetas.

Doña Asunción Gil Martín, Cava Baja, 22, Madrid. Industrial. 951,60 pesetas.

Don Gregorio Cortés Iglesia, Noviciado, 4, Madrid. Industrial. Pesetas 618,54.

Don Juan Ros Cuesta, Domingo Fontán, 3, Madrid. Patente Nacional. 63,00 pesetas.

Don Alfonso Díaz de Tejada, Moreto, 17, Madrid. Patente Nacional. 17,35 pesetas.

Don Aurelio González Medina, Pasa, 6, Industrial. 179,52 pesetas.

Don Odón de Buen de Cos, General Sanjurjo, 16, Madrid. Patente Nacional. 396,90 pesetas.

Miguel Fernández Fernández, Pi y Margall, 29, Madrid. Industrial. Pesetas 453,53.

Don Leónides de los Ríos, Plaza de la Independencia, 9, Madrid. Industrial. 492,63 pesetas.

Don Domingo López, Almirante, 3, Madrid. Industrial. 1.983,70 pesetas.

Don Pablo Esteban de las Heras, Rosalía de Castro, 42, Madrid. Industrial. 125,29 pesetas.

Don Emilio Agudo López, Olózaga, 6, Madrid. Transportes. 30,00 pesetas.

Don José de la Cueva Sáiz, Hermosilla, 57, Madrid. Industrial. Pesetas 253,96.

El Progreso Urbano, S. A., Ma-

yor, 27, Madrid. Utilidades. 873,84 pesetas.

Actualidades Sonoras Españolas, Carretera Chamartín, 30, Madrid. Industrial. 1.873,82 pesetas.

Don Julián Figueroa Arellano, Alcalá, 84, Madrid. Utilidades. 263,00 pesetas.

Don Salustiano Díaz Villegas, Paseo del Prado, 46, Madrid. Transportes. 3.075,00 pesetas.

Don Faustino Menéndez Vidal, Antonio Maura, 6, Madrid. Industrial. 250,59 pesetas.

Don Fernando Palomino Pérez, Paz, 9, Madrid. Patente Nacional. Pesetas 302,40.

Compañía Española Burrugs, Recoletos, 14, Madrid. Utilidades. Pesetas 1.714,75.

Don Manuel Sanz Vázquez, Fernández de los Ríos, 23, Madrid. Transportes. 285,00 pesetas.

Don Antonio García Mingo, Paseo Santa María de la Cabeza, 9, Madrid. Transportes. 6.223,95 pesetas.

Don Isaac Gómez Fontecha, Atocha, 87, Madrid. Industrial. 672,55 pesetas.

Don Pelayo Perales, Libertad, 14, Madrid. Industrial. 199,53 pesetas.

Don José Antonio Ruiz, Antonio López, 72 (tejar), Madrid. Patente Nacional. 56,70 pesetas.

Don Alejandro S. José Latorre, Alcántara, 21, Madrid. Patente Nacional. 249,90 pesetas.

M. O. Y. C. A., Sagasta, 19, Madrid. Industrial. 624,88 pesetas.

Don Agustín del Yerro, Carrera San Isidro, 1, Madrid. Industrial. 179,22 pesetas.

Don Julio Kiu, Francisco Navacerrada, 4, Madrid. Industrial. 253,76 pesetas.

Don Ramón Menéndez Cachón, Hermosilla, 84, Madrid. Industrial. 429,68 pesetas.

Doña Antonia Roquero Moreno, Rodríguez San Pedro, 57, Madrid. Industrial. 529,72 pesetas.

Don Alfonso Martínez García, Marqués de Urquijo, 18, Madrid. Transportes. 288,00 pesetas.

Viuda e Hijos de Federico de la Fuente, Glorieta de las Pirámides, 1, Madrid. Transportes. 75,00 pesetas.

Don Claudio Sáiz Ecija, Cardenal Mendoza, 12, Madrid. Transportes. 200,00 pesetas.

Don Pedro Muñoz, Granada, 21, Madrid. Transportes. 300,00 pesetas.

Don José Pumariño Gómez, Luis Mitjan, 2, Madrid. Industrial. Pesetas 317,20.

Don Ricardo Bayarri Tamarit, Castelló, 54, Madrid. Transportes. 237,60 pesetas.

Don Juan Ventoso, Granada, 57, Madrid. Transportes. 112,50 pesetas.

Auto Clínica, S. A., Goya, 79, Madrid. Industrial. 809,65 pesetas.

Don Cándido Villena, Bravo Murillo, 39, Madrid. Industrial. Pesetas 1.475,25.

Don Manuel Justa Muñoz, Antonio López, 25, Madrid. Transportes. Pesetas 200,00.

Don Ignacio Guerqui Martínez, Hermosilla, 116, Madrid. Transportes. 36,00 pesetas.

Doña Isabel Pumariga Castañeda, Atocha, 43, Madrid. Industrial. Pesetas 198,25.

Construcciones Sacristán, Conde de Peñalver, 11, Madrid. Utilidades. 1.188,00 pesetas.

Don Luis Martín Martín, Francisco Silvela, 82, Madrid. Transportes. 75,00 pesetas.

Don Adrián Ruiz Pérez, Ferrer del Río, 21, Madrid. Transportes. 300,00 pesetas.

Don Adrián Ruiz Pérez, Ferrer

del Río, 21, Madrid. Transportes. 150,00 pesetas.

Don Gregorio de Blas Moreno, Castelló, 4, Madrid. Transportes. Pesetas 60,00.

Don Julián Salcedo Patry, O'Donnell, 7, Madrid. Industrial. 926,10 pesetas.

Don Carlos Lerena Navidad, Puebla, 18, Madrid. Industrial. 421,88 pesetas.

Don Aureliano Cazorla, Pasaje Cayo Redón D., 4, Madrid. Transportes. 149,85 pesetas.

Don Indalecio Caneva, General Arrando, 10, Madrid. Transportes. 337,50 pesetas.

Don Antonio Díaz Ballesteros, Conde de Aranda, 8, Madrid. Patente Nacional. 63,00 pesetas.

Don José Riesco, Recoletos, 11, Madrid. Industrial. 329,88 pesetas.

Don Apolinar Ruiz, Conde Aranda, 9, Madrid. Industrial. 329,88 pesetas.

Don Fermín Bueno, Paseo Acañas, 15, Madrid. Industrial. 329,88 pesetas.

Doña Escolástica Sánchez, Comandante Fortea, 36, Madrid. Industrial. 168,10 pesetas.

Don Emilio Diago, Argumosa, 5, Madrid. Industrial. 57,10 pesetas.

Don Pedro García, Francisco Mora, 5, Madrid. Industrial. 240,72 pesetas.

Don Ruperto González García, Fuencarral, 16, Madrid. Utilidades. 240,57 pesetas.

Don Matías Sánchez de la Osa, Hermosilla, 107, Madrid. Patente Nacional. 37,80 pesetas.

Don Lucio García Martínez, Doctor Esquerdo, 33, Madrid. Transportes. 75,00 pesetas.

Don Leonardo Martín Herrera, Ayala, 55, Madrid. Patente Nacional. 34,65 pesetas.

Don Ramón Ginochiz, Costanilla Capuchinos, 5, Madrid. Patente Nacional. 21,00 pesetas.

Don Ramiro Matarranz, Concepción Jerónima, 15, Madrid. Patente Nacional. 13,13 pesetas.

Don Francisco Blanco Rodríguez, Torrijos, 14, Madrid. Patente Nacional. 21,00 pesetas.

Don Ceferino Domínguez, García de Paredes (casquería), Madrid. Industrial. 170,04 pesetas.

Don Fidel Ciruelo, Elvira, 2, Madrid. Industrial. 240,72 pesetas.

Don Manuel Barrero Gayo, Doctor Esquerdo, 21, Madrid. Industrial. 329,88 pesetas.

Don Mariano Rodríguez, Atocha, 76, Madrid. Utilidades. 317,38 pesetas.

Don Alfonso R. Gayos, Lagasca, 80, Madrid. Patente Nacional. Pesetas : 8,95.

Madrid, 12 de agosto de 1933.—
El Delegado de Hacienda, P. S.,
Carlos María Sidra.
(Núm. 2.684)

Parque Central de Sanidad Militar (Madrid)

ANUNCIOS

Necesitando adquirir este Parque por gestión directa diverso material de mobiliario quírgico, de producción nacional, se anuncia al público para que los señores que lo deseen puedan presentar proposiciones del mismo en este Parque de Sanidad Militar, sito en el paseo de las Delicias, número 46, hasta las diez horas y media del día 26 del actual, en cuyo momento se procederá por la Comisión de Compras respectiva, a la apertura de los pliegos, haciendo

las ofertas por separado por lo que respecta a los capítulos 9.º y 7.º

Los pliegos de bases que han de regir para estas adquisiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque todos los días laborables, de diez a una, hasta el mencionado día 26 del actual.

Madrid, 11 de septiembre de 1933.
El Director, Enrique Gallardo.
(O.—855)

Necesitando adquirir este Parque en segunda gestión directa, una portabilizadora química, montada sobre chasis automóvil, admitiéndose la concurrencia extranjera, se anuncia al público para que los señores que lo deseen puedan presentar proposiciones de la misma en este Parque de Sanidad Militar, sito en el paseo de las Delicias, número 46, hasta las diez horas y media del día 23 del actual, en cuyo momento se procederá por la Comisión de Compras respectiva a la apertura de los pliegos.

Los pliegos de bases que han de regir para esta adquisición se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque, todos los días laborables hasta el citado 23 del corriente, desde las once a las trece horas.

Madrid, 11 de septiembre de 1933.
El Director, Enrique Gallardo.
(O.—856)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, se tramitan autos de menor cuantía seguidos por doña Jesusa Alvarez Parrondo, Gumersinda y María de las Mercedes Calvín Parrondo y doña Josefa Calvín Parrondo con doña Carmen Blanco González, representada por su tutor don Angel Rebollo y don Pedro Blanco González, sobre pago de pesetas, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 214

En Madrid, a cinco de junio de mil novecientos treinta y tres.—En los autos de menor cuantía, que ante Nos penden, remitidos en apelación, por el Juez de primera instancia número una, de esta Capital, antes del distrito de Chamberí, seguidos entre partes: de uno, como demandante, don Antonio Calvín Parrondo, y por fallecimiento de éste, doña Jesusa Alvarez Parrondo, doña Gumersinda y doña María de las Mercedes Calvín Parrondo, y doña Josefa Calvín Menéndez, como viuda y herederos de aquél, defendidos por el Letrado don Luis Gayo y representados por el Procurador don Aquiles Ullrich; y de otra, como demandante y apelante, doña Carmen Blanco González y, en su nombre, su tutor don Angel Rebollo Jordán, defendida por el Letrado don Baldomero Pérez Amaro, representada por el Procurador don Seraffín Palacios y don Pedro Blanco González, que no se ha personado en autos y se encuentra en estado de rebeldía; sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses y costas.

Fallamos

Que con expresa imposición de costas de esta instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y uno, dictó en los autos a que este rollo se refiere el Juez de primera instancia número uno de esta Capital, antes del distrito de Chamberí, de que se hace mención en el primer resultando de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la no comparecencia del demandado don Pedro Blanco González, se notificará en Estrados y publicará por edictos, que deberán fijarse en el sitio de costumbre, insertándose además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse notificación personal, dentro de segundo día, cumpliéndose además lo dispuesto en el Decreto de dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, los pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón.—Modesto Domingo. José Méndez Novoa.—Pedro Navarro.—José Arias Vila.—Rubricados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante, no comparecido don Pedro Blanco González, extiendo la presente que firmo en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,
Ignacio Crespo

(A.—2.326)

Don Augusto Caro y Camino, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que el expediente de sorteo de Jurados correspondiente al tercer cuatrimestre del corriente año y Sección tercera de esta Audiencia provincial, aparece la siguiente

Acta del sorteo de Jurados

En la villa de Madrid, a 31 de agosto de 1933, constituida a la hora señalada en el local correspondiente la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, compuesta por los señores don Francisco Zurbano, don Joaquín Delgado y don José Méndez Novoa, con asistencia del Abogado Fiscal don Rafael Monzón, se dió cuenta por mí, el Secretario, de hallarse citados los Letrados defensores de las partes y acto seguido, y en la forma que la Ley previene, se procedió al sorteo de Jurados que han de conocer de las causas comprendidas en el alarde que obra unido a este expediente, procedente de los Juzgados de instrucción de Hospital, Chamberí, Universidad y números 2, 7, 10, 15 y 21, que han de verse en el tercer cuatrimestre del corriente año, resultando elegidos por la suerte los señores siguientes:

Jurados.—Cabezas de familia

Don Joaquín Pablo Blanco, don Antonio Palomares Ruiz, don Rogelio Paje Ibáñez, don Luis Palacios Cuevas, don Lorenzo Parra Escrivano, don Eusebio Pardo Calleja, don Miguel Paradas Román, don Melquiades Paniagua Alvarez, don Ramón Parra Gómez, don Galo Palancar García, don Basilio Panizo Pérez, don Antonio Pantoja García, don Maximino Bardallo de las Torres, don Antonio Parrondo Parrondo.

Jurados.—Capacidades

Don Pedro Pan y Gómez, don Bienvenido Palomares Pantoja, don Antonio Pato de Andrés, don José de la Peña Balanz, don Francisco Peñalver Ibáñez, don Luis Peña Díaz, don Matías Peña Sepúlveda, don Leandro Palacios Herrero, don José Pavón Reyes, don Enrique Pérez Belda.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

Don Gaspar Massini Manzanares, don Gregorio Páramo Villarreal.

Supernumerarios.—Capacidades

Don Regino Peña Pablo, don José de la Peña Martín.

Inmediatamente se procedió al sorteo especial para el proceso incluido en el alarde, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal mixto de varones y hembras, resultando elegidos los siguientes:

Varones.—Cabezas de familia

Don Lorenzo Palacín Fontdevila, don Teodoro Palomino Cañete, don Restituto Palacios Pérez, don Benigno Padilla Pilos, don Juan José Pacheco Flores, don José María Parreño Barba, don Angel Pareja Valderrama.

Varones.—Capacidades

Don José Peñalver Samper, don Buenaventura Peña Jimeno, don Enrique Peralla Conde, don Julio Pérez Amba, don Ramón Pérez Alvarez.

Mujeres

Doña Josefa Pajares Ruiz, doña Amparo Paje Gracia, doña Concepción Pajares Mayor, doña Luisa Pavón Moreno, doña Bernarda Pablo Villaviejo, doña Concepción Pablo Alvarez, doña Manuela Palacio Alonso, doña Encarnación Padial Rodríguez, doña Presentación Pablo Ramos, doña Encarnación Pablo Sanz, doña Matilde Pacheco Molina, doña María Luisa Pajares Ramón.

Supernumerarios.—Varones

Don Gregorio Pablo Bernabé, don Mariano Palacios Alonso.

Supernumerarios.—Hembras

Doña Victoriana Pacheco Simón, doña Antonia Pacheco Santamaría.

Terminado el sorteo, acordó la Sala que las sesiones de los juicios comiencen a las diez de la mañana, empezando los de cada causa los días que a continuación se expresan:

Causa contra Emilio Carlos y otros: Promoción de manifestación e injurias al régimen. Día 10 de octubre.

Causa contra Santiago Aparicio, por robo. Día 11 de octubre.

Causas contra Jesús Martínez Sorti: por abusos deshonestos. Día 11 de octubre.

Causa contra Lesmes Martín San Juan: Sedición. Día 13 de octubre.

Causa contra Antonio Rodríguez: Excitación a la sedición. Día 17 de octubre.

Causa contra Serafín González: Contra la forma de Gobierno. Día 17 de octubre.

Causa contra Juan Rafael Blanco y otros: Robo y escándalo público. Día 18 de octubre.

Causa contra Enrique López Aranda: Robo con violencia. Día 19 de octubre.

Causa contra Gil Bel Mesonado y otro: Injurias y provocación a la rebelión. Día 19 de octubre.

Causa contra Diego Trigueros:

Abusos deshonestos. Día 20 de octubre.

Causa contra Alberto Simón Rodríguez y otro: Desorden público, atentado y daños. Día 23 de octubre.

Causa contra Mariano Carazo y otro: Tentativa de robo. Día 24 de octubre.

Causa contra Luis Félix Encabo: Abusos deshonestos. Día 25 de octubre.

Causa contra Nemesio Sánchez Pérez: Abusos deshonestos. Día 26 de octubre.

Causa contra Manuel Segarra Ruez: Abusos deshonestos. Día 27 de octubre.

Causa contra Ignacio Rojo Fernández: Robo con violencia. Día 30 de octubre.

Causa contra Leonardo Rubio García: Robo con violencia. Día 31 de octubre.

Causa contra Pedro Pascual Rubio: Asesinato. Día 1 de noviembre.

Causa contra Alfonso Anta Rodríguez: Contra la forma de Gobierno. Día 2 de noviembre.

Causa contra Adolfo Julio Montero: Homicidio. Día 3 de noviembre. Jurado mixto.

Causa contra Vicente Rodríguez García: Contra la forma de Gobierno. Día 6 de noviembre.

Causa contra Manuel Carmona Rodríguez: Lesiones y tentativa de robo con violencia. Día 8 de noviembre.

Causa contra Antonio Morales Hernández: Violación. Día 9 de noviembre.

Causa contra Alejandro Simarro: Malversación de caudales. Día 10 de noviembre.

Causa contra José Pertegal Nogueira: Tentativa de robo con violencia. Día 13 de noviembre.

Causa contra Mario Jiménez Laa: Injurias a las Cortes Constituyentes. Día 14 de noviembre.

Causa contra Gregorio Benito Moronta: Homicidio. Día 15 de noviembre.

Causa contra David Antona y otros: Excitación a la sedición. Día 17 de noviembre.

Causa contra Avelino González y otro: Provocación a la rebelión. Día 20 de noviembre.

Causa contra Manuel del Castillo: Contra la forma de Gobierno. Día 21 de noviembre.

Causa contra Domingo Collado: Excitación a manifestación ilegal. Día 22 de noviembre.

Causa contra Enrique Sánchez: Excitación a la sedición. Día 22 de noviembre.

Causa contra José López Bravo: Malversación. Día 23 de noviembre.

Causa contra Jenaro Ruiz Chicharro: Abusos deshonestos. Día 4 de noviembre.

Causa contra Segundo Ildefonso Uriarte: Escándalo público. Día 27 de noviembre.

Causa contra Segundo Ildefonso Uriarte: Escándalo público. Día 27 de noviembre.

Causa contra José Cantero y otro: Robo con violencia. Día 29 de noviembre.

También acordó la Sala que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia certificación de la presente acta para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, como previene la Ley; que se expida la oportuna orden al Juez instructor, para que por los Juzgados municipales correspondientes se practiquen las citaciones de los señores Jurados, y que se haga constar en los rollos la celebración de este sorteo, el día señalado para comenzar las sesiones del cuatrimestre y los de cada causa, y que se dé cuen-

ta con aquéllos para acordar en cada uno lo que proceda. Se hace constar que no han asistido los Letrados de las partes, y que no se ha hecho recusación alguna durante los sorteos. Y para que conste, extiendo la presente, que leída y hallada conforme firman los señores de la Sala y el señor Fiscal, de que certifico. Francisco Zurbano, Joaquín Delgado, José Méndez Novoa, R. Monzón, L. Federico García Orea (rubricados).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil, para que disponga su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de septiembre de 1933.—P. H., Licenciado Federico García Orea. (Núm. 2.860)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta Capital, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en la ley Hipotecaria, a instancia de doña Soledad Hipolit Catalá y otros, representados por el Procurador don Manuel Fernández Varés, contra don Manuel Civico Soriano, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de octubre próximo, a las once, la finca que se dirá, la que salió a pública subasta por segunda vez, en la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento de las ciento veinticinco mil en que salió por primera vez, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente:

Una casa en construcción, en un solar sito en esta villa, en el distrito de la Universidad, en la 1.ª sección del Ensanche, barrio de Lozoya, correspondiente al Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, con fachada al Paseo de la Dirección, hoy calle de Esquilache, antes sin número y ahora marcada con el número nueve duplicado; linda: por su frente o entrada al Este, en línea de nueve metros, con el Paseo de la Dirección, titulado también calle de Esquilache, por donde se la marca con el número nueve duplicado; por la derecha, entrando, al Norte, con resto del terreno de donde procede el solar de la finca de doña Isidora Aranguero y Vera, hoy de don Manuel Civico Soriano, en longitud de dieciséis metros treinta centímetros; por la izquierda, al Sur, con casa número nueve del Paseo de la Dirección, en longitud también de diecisiete metros, y por el testero, al Este, con el Paseo titulado del Canal, en línea de ocho metros, setenta centímetros, cuyos lados encierran una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuarenta decímetros

cuadrados, equivalentes a mil ochocientos noventa y nueve pies cuadrados y cincuenta y dos décimos, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y tres,

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,
M. G. Patos

(A.—2.327)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta Capital, en el expediente sobre incapacidad de Tomás Mata Pérez, promovido por su hermano don César, por providencia de hoy se ha acordado hacer saber al otro hermano del presunto incapaz don Anibal, cuyo actual paradero se desconoce, la existencia de tal expediente, para que, dentro del término de nueve días, exponga lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario:
Por D. Pedro Alvarez
Castellanos,
Aparicio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,
(Firmado)

(A.—2.328)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número doce y Secretaría del que refrenda, pende expediente de suspensión de pagos del comerciante establecido en esta capital doña Matilde Lucas Ibáñez, con establecimiento en la calle de León, siete, y en el que por resolución de este día se ha señalado para la Junta general de acreedores determinada por la Ley, el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, lo que se hace saber al público por medio de la presente, a fin de que los acreedores tengan conocimiento de la misma, haciéndoles saber pueden comparecer a dicho acto por sí o por medio de representante con poder o sus cesionarios por endoso y transferencia, teniéndose a dispo-

sición de dichos acreedores en Secretaría el informe, relaciones de activo y pasivo, memoria, balance y proposición de convenio.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Emilio Esteban
(A.—2.325)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 1.617 pesetas 27 céntimos, importe de la condena impuesta a don Manuel Gómez Acobo por el Jurado mixto de Industrias de la Construcción—Sección de Edificación—en la reclamación formulada por el obrero Bienvenido Martín Castellanos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, en quiebra, por tercera vez, sin sujeción a tipo, nuevamente, de diferentes bienes muebles embargados al condenado, que se hallan en poder de don Ramón García Hernández, domiciliado en la calle de Palafox, número 7, y cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de 930 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 del actual, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la suma de 697 pesetas 50 céntimos, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, 5 de septiembre de 1933.

El Secretario,
(Firmado)

José González Llana
(Núm. 2.927) (D.—307)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número cuatro, en la ejecutoria de causa segunda y siete de mil novecientos veintinueve, por estafa contra Ignacio Torres González, se sacan por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días, en pública subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Barcelona, el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana,

Diferentes objetos, que han sido embargados a Ignacio Torres González, que han sido tasados en la cantidad de seiscientas ochenta pesetas, y que o b r a n depositados en Barcelona, rambla de Canaletas, número tres, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al

diez por ciento efectivo del precio de tasación de los bienes a que su licitación se refiere, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.

Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.

Que si resultaren iguales dos posturas de las que se hagan ante este Juzgado y en el de Barcelona, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, previo señalamiento de día y hora, adjudicándose los bienes al que ofrezca mayor precio y devolviéndose al otro el depósito que hubiera constituido.

Y para que su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado)

M. G. Patos (D.—302)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictado por el señor Juez de instrucción número cuatro, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado bajo el número trescientos siete de mil novecientos treinta y uno, por daños por imprudencia contra Andrés Gregorio Vergara Sáenz, se saca, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintitrés de octubre próximo, a las once de su mañana,

Un automóvil marca Fiat, conducción interior, matrícula de Soria, número cuatrocientos cuarenta y siete, que se encuentra en el garaje sito en la calle de Meléndez Valdés, número veintiocho, y que ha sido tasado en la cantidad de mil quinientas pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de tasación de los bienes a que su licitación se refiere, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.

Que se devolverán dichas consig-

naciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid a primero de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado)

M. G. Patos (D.—303)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia, número uno, decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva, por la vía de apremio, la cantidad de mil novecientas ochenta y dos pesetas doce céntimos, importe de la condena impuesta a don Francisco Vázquez por el Jurado mixto de Hostelería de Madrid en la reclamación formulada por el obrero Hilario Caloto, se sacan a la venta de nuevo, en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes muebles, reembargados al señor Vázquez, propietario del bar sito en la calle Mayor, número ochenta y ocho.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por el tipo de siete mil doscientas setenta pesetas, en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

José González Llana
(Núm. 2.928) (D.—308)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en juicio verbal que en este Juzgado municipal número 19 penden, a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, como apoderado de don Cipriano Móstoles Roquero, contra don Fernando Moreno Zapico sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez,

Una máquina de aserrar madera, marca «Quilliet», número 80. D. 11, tasada en la cantidad de mil pesetas, que para tomar parte en la subasta deberán observarse las siguientes condiciones:

Primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por

ciento de la cantidad por que dicha máquina sale a subasta.

Segunda.

Que para tomar parte en la misma no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras por que la expresada máquina sale a subasta.

Que para el remate se ha señalado el día dieciocho de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo; haciéndose constar que la máquina de referencia se encuentra en la calle de Lérida, número quince, domicilio del demandado.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por el señor Juez en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Eyré.

V.º B.º

El Juez municipal,
Regino Rodríguez.

(A.—2.329)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Alexis Vicent Wally (Emilio), de veintiséis años, natural de Bélgica, soltero, ingeniero, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción, número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha, en el sumario seguido con el número 158 de 1933, por estafa, que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—1.801)

JUZGADO NUMERO 8

Serrano López (Rafael), de treinta y seis años, natural de Ciudad Real, hijo de Antonio y María, soltero, jornalero, que vivió últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Requeñas, 156, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el dictado en el sumario que se le sigue por hurto con el número 38 de 1932.

(B.—1.802)

JUZGADO NUMERO 17

Catalán Corrales (José), natural de Madrid, hijo de José y de Hilaria, de dieciocho años de edad, soltero, de profesión electricista, con domicilio en la calle de Alvarado, número 5, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en el sumario que contra el mismo se instruye por el expresado Juzgado y Secretaría con el número 257 de 1933, por hurto.

(B.—1.803)

JUZGADO NUMERO 14

Kurz Veirmann (Eugenio), natural de Bürgleu (Alemania), de estado soltero, profesión chófer, de veinticinco años, hijo de Rodolfo y de Rosalía, domiciliado últimamente en el camino de Almendrales, casa del señor Escarpa, procesado por lesiones en causa número 154 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.804)

JUZGADO NUMERO 14

Abascal Montes (Juan José), natural de Santander, de estado soltero, ayuda de cámara, de veinticinco años, hijo de Feliciano y de Ceferina, domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, 16, piso cuarto, procesado por lesiones en causa número 451 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.805)

JUZGADO NUMERO 6

Grueso Manchón (Manuel), natural de Asuaga (Badajoz), hijo de Sergio y de Josefa, de diecinueve años de edad, soltero, herrero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Grafal, número 14, siendo sus señas personales estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro, bueno, y viste traje gris, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 175 del corriente año por robo de herramientas.

(B.—1.806)

JUZGADO NUMERO 9

Noya (José), de veintisiete años, natural de Santiago de Compostela, soltero, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, Secretaría del señor Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 64 de 1932, por hurto.

(B.—1.807)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

cio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salva d o r, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a la joven Adela Fernández Cortés, de dieciséis años, soltera, hija de Dionisio y de María, que ha tenido su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Juan Navarro, número 15, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción para recibirla declaración como ofendida, en causa que se sigue con el número 266 de 1933, por el delito de raptó, contra Luis Martínez Díaz.

(Núm. 2.862) (B.—1.808)

JUZGADO NUMERO 12

Schmerber (Sigfredo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Príncipe de Vergara, número 2, duplicado, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, con el fin de declarar como perjudicado en sumario por hurto, contra Tomás López de Merlo. Caso de no comparecer, se considerará como instituido del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.797)

Administración de Rentas públicas de la provincia de Madrid

CONVOCATORIA DE GREMIOS PARA EL AÑO 1934

Reunión de gremios para nombramiento de clasificadores y demás operaciones gremiales para el año 1934.

Con arreglo a lo dispuesto en la base 36 de las contenidas en el Real decreto de 11 de mayo de 1926, artículo 68 del vigente Reglamento de la contribución industrial, esta Administración dará principio en 1.º de octubre próximo a los trabajos preliminares para la formación de la matrícula de la contribución industrial correspondiente al año 1934, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 84 del citado Reglamento, se convoca, por medio del presente anuncio, a las clases agremiadas y agremiables en que figuren matriculados más de diez individuos que no hayan renunciado a formar gremio, y a los que no pasando de diez lo hubieran solicitado de esta Administración, como asimismo a los representantes de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y Colegios oficiales designados por las respectivas Corporaciones, entre sus electores, para formar parte de las respectivas Juntas gremiales que establece la base 36 del Real decreto citado, para que en los días y horas que a continuación se expresan se sirvan concurrir a los salones de la Cámara Oficial de Comercio, calle del Barquillo, número 13, o Cámara Oficial de Industria, Huertas, número 13, con objeto de proceder a la elección de clasificadores por el gremio en la

proporción que establece el apartado a) de la mencionada base 36.

Este acto ha de verificarse en los salones cedidos por las expresadas Cámaras de Comercio e Industria, con las formalidades siguientes:

1.º Presidirán las Juntas correspondientes el Administrador de Rentas Públicas o funcionario que legalmente lo sustituya, actuando como Secretarios los dos que resulten más jóvenes entre los agremiados concurrentes o funcionarios designados, si no asistiesen aquéllos.

Debe tenerse en cuenta que los actos de la Junta así constituida serán válidos, cualquiera que sea el número de los que concurren, y no podrá disolverse interin no se haya verificado la elección de todos los clasificadores a que alude el apartado a) de la base 36, designado entre ellos el Síndico y sustituto que preceptúa dicha base 36.

2.º Para asistir al acto es indispensable hallarse matriculado en el gremio y exhibir la cédula personal y el recibo de la contribución del último trimestre recaudado.

3.º Acordado el número de clasificadores que deba elegir directamente cada gremio, que serán tantos cuantos grupos o secciones de 50 agremiados o número inferior a éste contenga la lista de contribuyentes, y hecha la oportuna división de grupos de ésta, se procederá a la elección por papeleta, siendo proclamados los que tengan mayoría relativa de los votos emitidos, cualquiera que sea el número de votantes. El Presidente declarará constituido el gremio siempre que los elegidos resulten con capacidad legal. Si alguno de ellos no la tuviera se procederá en el acto a nueva elección, declarando constituido el gremio cuando los clasificadores tengan la capacidad legal necesaria. En caso de empate resolverá la Mesa, como también respecto a cualquier incidente que pudiera suscitarse.

Terminada la elección, los Secretarios levantarán acta del resultado de la Junta, con el visto bueno del Presidente, haciendo constar en ellas las protestas presentadas durante la celebración del acto que se refieran a la elección y no queden retiradas a consecuencia de las explicaciones de la Mesa o por acuerdo del Presidente de la Junta.

Si en el día y hora señalados para la elección de cargos, y después de media hora de espera, no concurrese al local designado individuo alguno del gremio, o si los reunidos no lo fuesen en número o se negasen a deliberar o votar, se entenderá que el gremio renuncia a su derecho de nombramiento de clasificador y clasificadores, y la Administración fijará a todos los individuos del gremio la cuota de tarifa, levantando acta de lo sucedido. Para la constitución de la Junta se tendrá presente lo dispuesto por la base 36 del Real decreto citado, así como para establecer las bases de imposición en lo dispuesto por la 37, pudiendo alcanzar, como en ella se indica y previa la condicional respectiva, los límites mínimos y máximos para la fijación de cuota de un sexto o séxtuplo de la cuota normal de tarifa, pero sin que las cuotas repartidas puedan rebasar los límites establecidos en las subdivisiones de los epígrafes.

Llamadas a tributar por industrial las Sociedades anónimas, comanditarias por acciones y demás que limiten la responsabilidad de los socios, con capital que no exceda de dos millones de pesetas, y dispuesto asimismo por Real decreto de 11 de mayo de 1926 que las Sociedades re-

g u l a res colectivas, comanditarias simples y demás llamadas a tributar por la tarifa 3.ª de Utilidades, sean incluidas en los respectivos gremios, así se verificará para todas ellas; pero teniendo en cuenta que cuando se asigne alguna cuota mayor que la normal o de tarifa, el importe del exceso o diferencia entre esta última y las señaladas a tales empresas, aumentará la cantidad total a repartir por el mismo gremio, pero solamente en la proporción o tanto por uno del cociente que resulte de dividir dicho exceso por la cuota señalada a la misma empresa contribuyente.

Madrid, 7 de septiembre de 1933.—
Por el Administrador de Rentas Públicas, Angel L. Sevilla.

CONVOCADOS EN LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, CALLE DEL BARQUILLO, 13

PRIMERA MESA

Día 9 de octubre de 1933

- A las nueve de la mañana. Clase 1.ª, epígrafe 19: Tasadores de alhajas.
- A las nueve y media. Clase 1.ª, epígrafe 20: Ingenieros.
- A las diez. Clase 2.ª, epígrafe 2: Secretarios judiciales.
- A las diez y media. Clase 2.ª, epígrafe 3: Notarios.
- A las once. Clase 3.ª, epígrafe 2: Agentes colegiados de Cambio y Bolsa.
- A las once y media. Clase 3.ª, epígrafe 6: Agentes negocios colegiados.
- A las tres de la tarde. Clase 3.ª, epígrafe 7: Agentes de negocios libres.
- A las tres y media. Clase 3.ª, epígrafe 9: Agentes de ferrocarriles
- A las cuatro. Clase 10, epígrafe 10: Comisionistas tránsito.

- A las cuatro y media. Clase 10, epígrafe 15: Agencias de noticias.
- A las cinco. Clase 5.ª, epígrafe 2: (Nota) Continentales.
- A las cinco y media. Clase 10, epígrafe 17: Agencias de anuncios.
- A las seis. Clase 3.ª, epígrafe 23: Agentes de préstamos.

SEGUNDA MESA

Día 9 de octubre de 1933

- A las nueve de la mañana. Clase 3.ª, epígrafe 27: Contratistas de obras particulares.
- A las nueve y media. Clase 3.ª, epígrafe 34: Asentadores.
- A las diez. Clase 3.ª, epígrafe 35: Corredores de fincas.
- A las diez y media. Clase 5.ª, epígrafe 1: Editores
- A las once. Clase 5.ª, epígrafe 2: Periódicos políticos diarios.
- A las once y media. Clase 5.ª, epígrafe 7: Periódicos científicos.
- A las tres de la tarde. Clase 5.ª, epígrafe 9: Academia varios profesores.
- A las tres y media. Clase 5.ª, epígrafe 10: Academia un profesor.
- A las cuatro. Clase 7.ª, epígrafe 8: Mesas de billar.
- A las cuatro y media. Clase 7.ª, epígrafe 9: Mesas de naipes.
- A las cinco. Clase 7.ª, epígrafe ...: (Nota) Mesa de naipes en casino.
- A las cinco y media. Clase 1.ª, epígrafe 2: Arquitectos.
- A las seis. Clase 1.ª, epígrafe 3: Aparejadores.

PRIMERA MESA

Día 10 de octubre de 1933

- A las nueve de la mañana. Clase 1.ª, epígrafe 4: Comadronas y matronas.
- A las nueve y media. Clase 1.ª, epígrafe 5: Dentistas.

- A las diez. Clase 1.ª, epígrafe 6: Farmacéuticos.
- A las diez y media. Clase 2.ª, epígrafe 1: Abogados (orden judicial).
- A las once. Clase 1.ª, epígrafe 6: Farmacéuticos (cuarta base).
- A las once y media. Clase 1.ª, epígrafe 8: Manicuras y masajistas.
- A las tres de la tarde. Clase 1.ª, epígrafe 9: Practicantes medicina y callistas.
- A las tres y media. Clase 1.ª, epígrafe 11: Veterinarios.
- A las cuatro. Clase 1.ª, epígrafe ...: Veterinarios (cuarta base).
- A las cuatro y media. Clase 1.ª, epígrafe 6: Médicos.
- A las cinco. Clase 3.ª, epígrafe 1: Banqueros.
- A las cinco y media. Clase 3.ª, epígrafe 9b: Agentes transportes.
- A las seis. Clase 3.ª, epígrafe 7: Maestros obras.

SEGUNDA MESA

Día 10 de octubre de 1933

- A las nueve de la mañana. Clase 3.ª, epígrafe 24: Prestamistas.
- A las nueve y media. Clase 3.ª, epígrafe 33b: Comisionistas pescado fresco.
- A las diez. Clase 5.ª, epígrafe 1: (Nota) Editores obras propias.
- A las diez y media. Clase OC, epígrafe 17: Profesores lenguas, etc.

TARIFA 1.ª, SECCION 1.ª

- A las once de la mañana. Clase 3.ª, cuadro: Fondas.
- A las once y media. Clase 7.ª, cuadro: Huéspedes.
- A las tres de la tarde. Clase 9.ª, cuadro: Huéspedes.
- A las tres y media. Clase 11, cuadro: Huéspedes.
- A las cuatro. Clase 1.ª, epígrafe 5: Hierros por mayor.
- A las cuatro y media. Clase 12, cuadro número 2: Flores naturales.

- A las cinco. Clase 1.ª, epígrafe 3: Coloniales por mayor.
- A las cinco y media. Clase 1.ª, epígrafe 4: Drogas por mayor.
- A las seis. Clase 12, cuadro ...: Huéspedes.

PRIMERA MESA

Día 11 de octubre de 1933

- A las nueve de la mañana. Clase 1.ª, epígrafe 6: Joyas por mayor.
- A las nueve y media. Clase 1.ª, epígrafe 8: Relojes por mayor.
- A las diez. Clase 1.ª, epígrafe 9: Ropas por mayor.
- A las diez y media. Clase 1.ª, epígrafe 10: Tejidos por mayor.
- A las once. Clase 2.ª, epígrafe 1: Porcelanas por mayor.
- A las once y media. Clase 3.ª, epígrafe 1: Curtidos por mayor.
- A las tres de la tarde. Clase 3.ª, epígrafe 2: Camisería fina por mayor.
- A las tres y media. Clase 3.ª, epígrafe 3: Mercería por mayor.
- A las cuatro. Clase 3.ª, epígrafe 4: Quincalla por mayor.
- A las cuatro y media. Clase 3.ª, epígrafe 5: Perfumería por mayor.
- A las cinco. Clase 3.ª, epígrafe 6: Armas de fuego.
- A las cinco y media. Clase 3.ª, epígrafe 3-1.ª: Muebles de lujo.
- A las seis de la tarde. Clase 3.ª, epígrafe 7-2.ª: Anticuarios.

SEGUNDA MESA

Día 11 de octubre de 1933

- A las nueve de la mañana. Clase 3.ª, epígrafe 9: Automóviles. (Casco.)
- A las nueve y media. Clase 3.ª, epígrafe 10: Maquinaria agrícola. (Casco.)
- A las diez. Clase 3.ª, epígrafe 12: Aparatos sanitarios. (Casco.)

1.104. Desestimar instancias de don Pablo Villota Díez, don Claro Herrera Rubio, don Luis Pasaron y San Martín, don Jesús Sagues Garjón, por carecer de fundamento legal sus respectivas peticiones, admitiendo, en su caso, los canjes correspondientes.

1.105. Desestimar instancia del Ayuntamiento de Aravaca, solicitando se le aplique la tarifa tercera, referente a alquileres, que rige para la capital, por cuanto no existiendo tranvía o Metro que una al pueblo con la capital, no reúne los requisitos esenciales para acceder a lo que solicita.

1.106. Acceder a lo solicitado por don Enrique Negrete Sendarrubias, asignándole cédula de tarifa 3.ª, clase 11.ª, por los alquileres de vivienda que satisface, y haciendo constar en la cédula la profesión de Maestro nacional sin ejercicio, expidiéndola sin penalidad.

1.107. Aprobar propuesta formulada por el Jefe del Servicio Agronómico, sobre distribución del crédito de 20.000 pesetas, incluido en el plan de gastos extraordinarios, aprobado el 23 del pasado mes de junio, y en su consecuencia, que se suplemente en 17.000 pesetas el concepto 300 y se habilite uno nuevo, 301 bis, por 3.000 pesetas, para alquileres de terrenos destinados a viveros en el término municipal de Arganda, ambos del capítulo XIV, artículo 1.º.

1.108. Aprobar un crédito extraordinario por 1.815,58 pesetas, cargo al remanente de 1932, según acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de junio último, para dotar un nuevo concepto, número 85 bis, a incorporar al capítulo 80, artículo 2.º, del presupuesto del Instituto de Obstetricia, para satisfacer temporalmente el arrendamiento de la casa-habitación del Director del Establecimiento.

1.109. Mostrar conformidad a la cuenta general del año 1932, rendida por la Delegación Provincial del Consejo de Trabajo, acreditando la inversión, entre otras, de las cantidades libradas a dicha entidad, con cargo a fondos provinciales.

1.110. Aprobar cuenta rendida por el Ingeniero Agrónomo don Nicolás García de los Salmones, acreditativa de gastos suplidos en actos del servicio, durante el tiempo que con carácter accidental substituyó al Ingeniero Agrónomo en propiedad, abonando su importe de 507,30 pesetas, con cargo al concepto número 297 del presupuesto de gastos vigente.

faciliten la labor de la Diputación encaminada a combatir y exterminar dicha plaga.

1.088. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir hasta 25 toneladas de emulsión asfáltica, al precio de 270 pesetas, o sea en junto 6.750 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo XI, artículo 5.º del Presupuesto vigente.

1.089. Acceder a lo solicitado por don Francisco Oria de Rueda, apoderado legal del contratista de las obras del camino vecinal de Villarejo de Salvanes a Villamanrique de Tajo, concediéndole una nueva prórroga de cuatro meses para la terminación total de dichas obras, cuyo plazo expirará el día 10 de octubre próximo.

1.090. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vallecas, por Coslada y Vicálvaro, ejecutadas por el contratista don Francisco Oria de Rueda, con el carácter de obra defectuosa, en lo que se refiere a su primer trozo, imponiendo al contratista una rebaja en el precio del machaqueo y consolidación de los 2.800 primeros metros, de 25 céntimos por metro lineal, que se tendrá en cuenta al verificarse la liquidación, y recibiendo el resto de las obras sin descuento alguno.

1.091. Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 2 de la carretera de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista don Antonio Rodríguez Sacristán, y declarar de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 3.343,68 pesetas.

1.092. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación del camino vecinal de Perales a Valdelaguna, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 62.408,20 pesetas, que se abonarán con aplicación a un crédito extraordinario a cargo del remanente de 1932, para lo cual, la Ponencia de Hacienda tramitará por separado el oportuno expediente.

1.093. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reparación del camino vecinal de Moralzarzal a Matalpino, y se anuncie la correspondiente subasta por la cantidad de 40.554,18 pesetas, que se abonarán con aplicación a un crédito

A las diez y media. Clase 3.ª, epígrafe 13: Bazaros.
 A las once. Clase 3.ª, epígrafe 14: Fiambres por mayor.
 A las once y media. Clase 3.ª, epígrafe 15: Bisutería y quincalla.
 A las tres de la tarde. Clase 3.ª, epígrafe 16: Blondas.
 A las tres y media. Clase 3.ª, epígrafe 17-1.ª: Joyas. (Casco.)
 A las cuatro. Clase 3.ª, epígrafe 17-2.ª: Joyas y Ropas. (Casco.)
 A las cuatro y media. Clase 3.ª, epígrafe 17-2.ª: Joyas y Ropas. 4.ª base.
 A las cinco. Clase 3.ª, epígrafe 18: Café con comidas.
 A las cinco y media. Clase 4.ª, epígrafe 1: Cereales por mayor.
 A las seis. Clase 4.ª, epígrafe 2: Papel por mayor.

PRIMERA MESA

Día 13 de octubre de 1933

A las nueve de la mañana. Clase 4.ª, epígrafe 3: Mantecas por mayor.
 A las nueve y media. Clase 4.ª, epígrafe 4: Embutidos por mayor.
 A las diez. Clase 4.ª, epígrafe 5: Vinos generosos por mayor.
 A las diez y media. Clase 4.ª, epígrafe 6: Máquinas de coser por mayor.
 A las once. Clase 4.ª, epígrafe 7: Modistas. (Casco.)
 A las once y media. Clase 4.ª, epígrafe 8: Sombreros señoras por mayor. (Casco.)
 A las tres de la tarde. Clase 4.ª, epígrafe 9: Camas doradas. (Casco.)
 A las tres y media. Clase 4.ª, epígrafe 12: Ropas para hombres. (Casco.)
 A las cuatro. Clase 4.ª, epígrafe 13: Camisería por mayor. (Casco.)
 A las cuatro y media. Clase 4.ª, epígrafe 14: Ferretería. (Casco.)

A las cinco. Clase 4.ª, epígrafe 14: Ferreterías. 4.ª base.
 A las cinco y media. Clase 4.ª, epígrafe 15: Motociclistas. (Casco.)
 A las seis. Clase 4.ª bis, epígrafe 1: Tejidos por menor.

SEGUNDA MESA

Día 13 de octubre de 1933

A las nueve de la mañana. Clase 4.ª b., epígrafe 1: Tejidos por menor (cuarta base).
 A las nueve y media. Clase 5.ª, epígrafe 1: Pescados por mayor (casco).
 A las diez. Clase 5.ª, epígrafe 2: Pianos (casco).
 A las diez y media. Clase 5.ª, epígrafe 5: Camas de hierro.
 A las once. Clase 5.ª, epígrafe 7: Velocípedos (casco).
 A las once y media. Clase 5.ª, epígrafe 8: Física.
 A las tres de la tarde. Clase 5.ª, epígrafe 9: Material eléctrico.
 A las tres y media. Clase 5.ª, epígrafe 10: Papeles pintados (casco).
 A las cuatro. Clase 5.ª, epígrafe 12: Droguerías (cuarta base).
 A las cuatro y media. Clase 5.ª, epígrafe 13: Sombreros (casco).
 A las cinco. Clase 5.ª, epígrafe 14: Camiserías (casco).
 A las cinco y media. Clase 5.ª, epígrafe 15: Peletería (casco).
 A las seis. Clase 5.ª, epígrafe 16: Cafés.

PRIMERA MESA

Día 14 de octubre de 1933

A las nueve de la mañana. Clase 5.ª, epígrafe 16-2.ª: Cafés y Restaurantes (casco).
 A las nueve y media. Clase 5.ª, epígrafe 17-2.ª: Cafés y Restaurantes (cuarta base).

A las diez. Clase 6.ª, epígrafe 1: Vinos por mayor (casco).
 A las diez y media. Clase 6.ª, epígrafe 6: Ropas (casco).
 A las once. Clase 6.ª, epígrafe 7: Quincalla (casco).
 A las once y media. Clase 7.ª, epígrafe 1: Alpargatas por mayor.
 A las tres de la tarde. Clase 7.ª, epígrafe 2: Calzados por mayor.
 A las tres y media. Clase 7.ª, epígrafe 3: Legumbres por mayor.
 A las cuatro. Clase 7.ª, epígrafe 5: Fiambres. 4.ª base.
 A las cuatro y media. Clase 7.ª, epígrafe 6: Dulces. (Casco.)
 A las cinco. Clase 7.ª, epígrafe 7: Máquinas de coser, etc. (Casco.)
 A las cinco y media. Clase 7.ª, epígrafe 8: Relojes de todas clases. (Casco.)
 A las seis. Clase 7.ª, epígrafe 9: Vinos y aguardientes. (Casco.)

(Continuará.)

Sociedad Madrileña de Tranvías

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus estatutos, se convoca a junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, Madrid, a las once y media horas, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el último ejercicio social; acordar la correspondiente distribución de beneficios y notificar y explicar el nuevo convenio aprobado por el excelentísimo

Ayuntamiento de Madrid en sesión del 9 de marzo del corriente año.
 Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 25 de septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de junio de 1933, en la caja social o en alguno de los Bancos siguientes:
 Banco Urquijo, Banco de Bilbao y Banco Español de Crédito, en Madrid.
 Banque de Paris et des Pays-Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, en Bruselas.
 Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les correspondan.
 Madrid, 11 de septiembre de 1933.
 El Director general,
 Cayetano Aguado

LEA USTED OPOSICIONES VACANTES Y CONCURSOS DE TODA ESPAÑA PELIGROS, 11 MADRID

¿PADÉCE USTED BILIS O MAREOS?
 Notará un alivio inmediato tomando las auténticas píldoras antibiliosas ZAMBRANA DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Instantáneamente arreglo estilografías. Papelería Crespo.-Mayor, 33.-Teléfono 19022.
 Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53002

extraordinario a cargo del remanente de 1932, para lo cual la Ponencia de Hacienda tramitará por separado el oportuno expediente.
1.094. Adquirir, con destino al Garaje provincial, 4.000 litros de gasolina, cuyo importe, de 3.040 pesetas, se abonará con cargo a la consignación del capítulo VI, artículo 4.ª, del presupuesto.
1.095. Aprobar el dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior, proponiendo, en vista de la comunicación de la Federación Odontológica Española, invitando a la Corporación a que designe una representación que asista en nombre de la misma al XIII Congreso Dental Español y Primero Hispano Portugués que ha de celebrarse durante el próximo agosto en La Coruña, la asistencia de la representación solicitada, en atención a la importancia del referido Congreso, facultando al señor Presidente para que designe a uno de los Odontólogos de la Beneficencia provincial para que, en nombre de la Corporación, asista a dicho Congreso, y fijándose por la Intervención la consignación con cargo a la cual han de satisfacerse los gastos que se originen con tal motivo.
1.096. Declarar de abono, a favor de la Sociedad de Seguros «Omnia», con cargo a la consignación del capítulo VI, artículo cuarto, del presupuesto, la cantidad de 87,25 pesetas, correspondiente a impuesto de utilidades y de timbre, por el seguro de los coches automóviles de la Corporación.
1.097. Aprobar la moción del señor Ovejero, proponiendo la asistencia de cinco alumnas maestras del Colegio de las Mercedes, dirigidas por la Profesora normal de Enseñanzas complementarias y excursiones del mismo Colegio, al curso de Pedagogía Martesson que ha de celebrarse próximamente en Amsterdam, abonándose los gastos de viaje y de estancia de las cinco alumnas con cargo a la partida «Para viajes de carácter instructivo», concepto 204, relación sexta, del presupuesto de dicho Colegio, así como los gastos de inscripción al Congreso; y con cargo al capítulo X, artículo 12, del presupuesto provincial, partida «Para viajes de estudio de funcionarios de la Corporación», los de viajes y estancias de la Profesora acompañante.
1.098. Aprobar el dictamen que formula la Comisión calificadora del concurso para provisión de plazas de Peones Guardas fo-

restales, numerarios y supernumerarios, proponiendo, en armonía con lo determinado por las bases de concurso y resultado de los ejercicios realizados, para ocupar plazas de Peones Guardas forestales, con el jornal diario de seis pesetas, a los aspirantes que han probado su suficiencia, Francisco Martín Corrales y Santiago López, no incluyendo en la propuesta a Ramón Baró Alcón, que igualmente probó suficiencia, por haber renunciado a causa de haber sido designado para ocupar interinamente la plaza de oficial carpintero del Colegio Pablo Iglesias, y declarando desierta la provisión de las demás plazas convocadas.
1.099. Desestimar instancia de José García Fernández, solicitando plaza de jardinero en Puericultura o en el Colegio Pablo Iglesias, por no existir vacante alguna de dicha clase.
1.100. Desestimar instancia de don Leoncio Santiago Mezquita, estudiante de la carrera de Perito Aparejador, ofreciendo sus servicios para el Colegio Pablo Iglesias, por no existir plaza que pueda serle adjudicada.
1.101. Propuesta de la Jefatura de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia, de selección de los maestros que en armonía de lo acordado por esta Comisión Gestora en 20 del pasado junio, han de hacerse cargo de la Colonia escolar de verano en el Colegio Pablo Iglesias, que son por el orden que a continuación se expresa: don Casimiro Martín Martín, don José María Solance Rueda, don Alejandro Santa María Sáez, don Victoriano Valdés y Valdés, doña Rosa González Escribano y don Avelino Riesgo González, y que de acuerdo con lo determinado en la convocatoria de concurso para provisión de las mencionadas plazas, percibirán sobre el sueldo del Estado, una gratificación mensual de 300 pesetas, en tanto dure su actuación en la Colonia, y la cantidad de 150 pesetas en concepto de gastos de desplazamiento y retorno a su residencia.
1.102. Autorizar canjes sin penalidad de las cédulas de 1932 de doña Magdalena Raggio Salguero, don José García Barros Delgado, por lo cierto de sus respectivas alegaciones.
1.103. Estimar la petición de don Verecundo Yagües, clasificándole para el 1932 en tarifa segunda, clase 10, por 635 pesetas de contribución, autorizando el canje sin penalidad.